



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

678/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien informar en los términos de la Ordenanza N° 2487 y en relación al parque automotor propiedad de la Municipalidad de Ushuaia -incluyendo vehículos automotores de pequeño y gran porte, maquinaria vial, equipamiento para la limpieza invernal-, los siguientes datos en relación a cada una de las unidades:

- 1) marca y modelo;
- 2) año de inscripción en Registro de Propiedad Automotor;
- 3) dominio automotor (patente);
- 4) vigencia de cédula verde;
- 5) seguro automotor, indicando número de póliza, compañía aseguradora y vigencia del contrato;
- 6) revisión técnica obligatoria: fecha de vigencia;
- 7) ficha mecánica;
- 8) registro inventarial;
- 9) vista fotográfica.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **54** /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/04/2016.-

^{co}

E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia